



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 23 MAR 2017

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209				
Lugar y Fecha	Zacatecoluca, 20 de Marzo del 2017		Nº Orden de Compra: 029/2017	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. DIRECCION: Calle la Loma 7A Calle Poniente PSJ. D. Col.. Escalón # 124, San Salvador TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2200-9710 fax: 2200-97-01 CORREO ELECTRONICO: bmejia@promed.com.pa, esalinas@promed-sa.com.				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:02-01-ATENCION AMBULATORIA LINEA:02-02-ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE COMPRA: Reactivos de Laboratorio y Banco de Sangre SOLICITUD N°075/2017 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2017-3212-3-02-01-21-1-54107 (30 X \$8.99 = \$269.70) 2017-3212-3-02-02-21-1-54107 (879 X \$8.99 = \$7,902.21)	-	-
909	C/U	RENGLON N° 1 CODIGO: 30105896 SOLICITAN: Tarjeta de Gel IgG, de 6 Micro tubos o metodologia similar. SE SOLICITA: Que incluya kit para rastreo de anticuerpos irregulares en donante de sangre cada mes, centrifuga e incubadora de 24 posiciones con todos sus consumibles, asicomo tambien mantenimiento preventivo correctivo y capacitacion respectiva. OFRECEN: TARJETAS DE GEL DE 8 POZOS TARJETAS DE GEL DG GEL ANTI IgG DE 8 POZOS PARA LA DETERMINACION DE PRUEBAS CRUZADAS, COOMBS DIRECTO, RASTREO DE ANTICUERPOS, IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS. NUESTRA OFERTA INCLUYE UN KIT MENSUAL DE CELULAS PARA EL RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PARA DONANTES DE SANGRE EL CUAL SE ENTREGARÁ MENSUAL	\$8.99	\$8,171.91

	<p>ADEMAS OFRECEMOS INSTALAR EN COMODATO UNA CENTRIFUGA PARA 24 TARJETAS DE GEL Y UN INCUBADOR DE 2 CANALES CON 12 POSICIONES CADA UNA QUE HACEN UN TOTAL DE 24 POSICIONES</p> <p>ADEMAS DE 24 POSICIONES PARA TUBOS DE ENSAYO Y CON TIEMPOS INDEPENDIENTES MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAPACITACION RESPECTIVA</p> <p>MARCA: GRIFOLS</p> <p>ORIGEN: ESPAÑA</p> <p>OFRECEMOS:INSTALACION EN COMODATO DE UNA CENTRIFUGA PARA <u>24 TARJETAS Y DE UN INCUBADOR BAÑO SECO PARA 24 TARJETAS Y 24 TUBOS</u></p> <p>CAPACITACION: AL PERSONAL RESPONSABLE DEL USO DEL EQUIPO.</p> <p>ENTREGA DE DILUYENTE: PARA EL PROCESO DE LAS TARJETAS SIN COSTO PARA EL HOSPITAL ENTREGA EN COMODATO DE FRASCO DISPENSADOR PARA EL DILUYENTE PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y APLICACIONES SIN COSTO</p> <p>GARANTIA DE REPOSICION INMEDIATA DE EQUIPO EN CASO DE FALLA</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CUANDO FUERE NECESARIO EN UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR DE TRES HORAS</p>		
-	TOTAL -----	-	\$8,171.91

SON: OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, **TEL. 2347-1210. EXTENSIONES:** 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el Jefe de Laboratorio y Banco de Sangre, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en

la Orden de Compra. La Licda. Paulina Sandra Vaquerano Cueller velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra...

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **FECHA DE ENTREGA** : cinco días hábiles después de la fecha de distribución de la Orden de Compra

  DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	  PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
--	---

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:
UACI: 1 ORIGINAL
UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
PARA LAIP: 1 ORIGINAL
1 COPIA ADMINISTRADOR

REVISO :



Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda
Jefe UACI
21 MAR 2017

Elaborado por: /maría luz

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables